

**CONSTANCIA:** Cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Señor juez; le informo que la ejecutada presentó escrito de excepciones a través de correo electrónico. Sírvase proveer.

**David Alejandro Gómez Valencia**  
Escribiente



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo laboral a continuación de ordinario
<b>Ejecutante</b>	Allianz Seguros de Vida S.A.
<b>Ejecutado</b>	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
<b>Radicado</b>	05001310501120251015100
<b>Providencia</b>	Auto de sustanciación n°. 369

En el proceso de la referencia, visto el escrito de excepciones allegado por el apoderado judicial de **FOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, se correrá traslado del mismo a la parte ejecutante, conforme lo indicado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el cual reposa en el archivo 04 del expediente digital, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

**1º. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la entidad ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S., en calidad de apoderada de la ejecutada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en los términos del poder que consta en escritura pública, que fue aportada en copia escaneada y obra en el expediente. Así mismo, se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial sustituto de esa entidad, a la abogada Leonardo Luis Cuello Calderón con T.P. No. 218539 del CS de la J, en los términos de la sustitución de poder que obra en el expediente.

**2º. CORRER** traslado de la parte ejecutante por el término de diez (10) días, del escrito de excepciones que propuso la parte ejecutada, obrante en el expediente, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

El Juez,

**NOTIFÍQUESE**  
  
**SERGIO FORERO MESA**

**CERTIFICO:** Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 136, fijado electrónicamente hoy 5 de agosto de 2025 a las 8.00 a. m.  
**JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO**  
Secretario  
E2